



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 04/11/2022 **No.** 115 **Página** 1

NOTIFICACION POR ESTADO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100111020002019041870 Abogados - Apelación de At. HECTOR RODRIGUEZ PIZARRO JULIO CESAR SILVA HERMIDA ESTADO N° _____

FECHA:04/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190418701 seguido contra JULIO CESAR SILVA HERMIDA, por queja formulada Por HECTOR RODRIGUEZ PIZARRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el quejoso en contra de la decisión proferida el 18 de marzo de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y, en consecuencia, declararlo desierto por ausencia de sustentación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO Paula Sofía Hernández + A.

PAULA SOFÍA HERNÁNDEZ MINESES

[Handwritten Signature]
FRANCISANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REVISO _____

PAULA CALIUMALEM ALVAREZ

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 115

FECHA: 04/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190418701** seguido contra **JULIO CESAR SILVA HERMIDA**, por queja formulada Por **HECTOR RODRIGUEZ PIZARRO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el recurso de apelación interpuesto por el quejoso en contra de la decisión proferida el 18 de marzo de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y, en consecuencia, declararlo desierto por ausencia de sustentación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

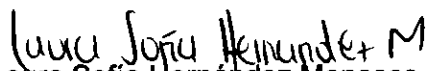
El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DOUGLAS LORDUY MONTAÑEZ-DEFENSOR DE CONFIANZA DE JULIO CESAR SILVA HERMIDA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial



REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21



ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Escribiente grado 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>